



Factura: 001-003-000017382



20180901060P03135

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901060P03135						
ACTO O CONTRATO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (17:25)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916753239	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	FRANCO QUIROZ ANGEL DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916377500	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	BRITO PEREZ DANIEL ISRAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920625977	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CASTELBLANCO ZAMORA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0912072816	CHILENA	CESIONARIO (A)	
Natural	ROCA LUZURIAGA MARIA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0908929714	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	CASTELBLANCO ROCA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0921158010	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		TARQUI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		400.00					

NOTARIO(A) ROSA LAURA ALCIVAR FABRE
NOTARÍA SEXAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE
2 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
3 DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. QUE
4 OTORGAN LOS SEÑORES DIONICIO VALENTIN
5 TIGUA LUCAS; DANIEL ISRRAEL BRITO PEREZ Y
6 ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ A FAVOR DE
7 LOS SEÑORES JUAN CARLOS CASTELBLANCO
8 ZAMORA; MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA, Y
9 JUAN CARLOS CASTELBLANCO ROCA.-----
10 CUANTÍA: US\$400.00-----
11 DI. DOS. COPIAS.-----

12 En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
13 República del Ecuador, a los veinticinco días del mes de
14 septiembre del año dos mil dieciocho, ante mí Abogada **Rosa**
15 **Laura Alcívar Fabre, Notaria Titular Sexagésima** de este Cantón,
16 comparecen los señores Dionicio Valentín Tigua Lucas, por sus propios y
17 personales derechos, quien declara ser de estado civil soltero, mayor de
18 edad, de nacionalidad ecuatoriano, abogado, domiciliado en esta ciudad;
19 Daniel Isrrael Brito Pérez, por sus propios y personales derechos, quien
20 declara ser de estado civil soltero, mayor de edad, de nacionalidad
21 ecuatoriano, abogado, domiciliado en Daule y de paso por esta ciudad de
22 Guayaquil, y el señor Ángel Daniel Franco Quiroz, por sus propios y
23 personales derechos, quien declara ser de estado civil, ecuatoriano,
24 soltero, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad. Los comparecientes son
25 mayores de edad, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase
26 de actos y contratos y a quienes, por exhibirme sus documentos de
27 identidad, de conocerlo doy fe; bien instruidos en el objeto y
28 resultados de esta Escritura Pública de Cesión de

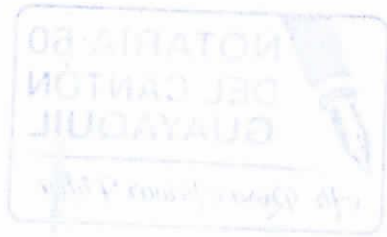


1 Participaciones del capital Social de la compañía DECISIONWARE
2 ECUADOR CIA. LTDA., a la que proceden con amplia y entera libertad, para
3 su para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor
4 siguientes: **MINUTA: SEÑORA NOTARIA:** sírvase extender en el
5 Registro de Escrituras Públicas a su digno cargo una por la
6 cual conste la presente de cesión de participaciones sociales,
7 al tenor de las siguientes cláusulas que determinan su
8 naturaleza y efectos: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES:**
9 Comparecen al otorgamiento y celebración de la presente
10 escritura, los señores Dionicio Valentín Tigua Lucas, Daniel Israel Brito
11 Pérez, y Ángel Daniel Franco Quiroz, a quienes para efectos del presente
12 contrato podrá denominarse simplemente como los "CEDENTES"; y, por
13 otra parte, los señores Juan Carlos Castelblanco Zamora; Maria Cecilia
14 Roca Luzuriaga, y Juan Carlos Castelblanco Roca, a quienes en
15 adelante se los denominarán como los "CESIONARIOS".-
16 **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:UNO)** La compañía de
17 responsabilidad limitada denominada DECISIONWARE ECUADOR
18 CIA. LTDA., se constituyó como compañía limitada mediante
19 escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo
20 del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el
21 diecisiete de agosto del año dos mil nueve, la misma que fue
22 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete
23 de agosto del año dos mil nueve.-**DOS:** En sesión de Junta General
24 Universal y Extraordinaria de Socios celebrada el veinticinco de
25 septiembre del año dos mil dieciocho, encontrándose presente
26 la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía
27 y con el consentimiento unánime de éste, se resolvió autorizar a los
28 socios Dionicio Valentín Tigua Lucas para que transfiera ciento

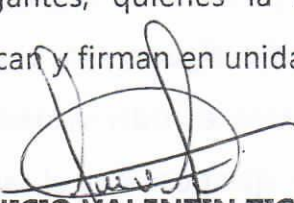
1 treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de
2 un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de
3 la señora Maria Cecilia Roca Luzuriaga; Daniel Isrrael Brito Pérez
4 para que transfiera ciento treinta y dos participaciones sociales
5 iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
6 América cada una a favor del Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora;
7 y, Ángel Daniel Franco Quiroz, para que transfiera ciento treinta y
8 seis participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar
9 de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor
10 Juan Carlos Castelblanco Roca; tal como consta en la copia certificada del
11 acta de la mencionada junta que también se incluye.- **CLÁUSULA**

12 **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con los
13 antecedentes expuestos, el señor Dionicio Valentín Tigua Lucas,
14 cede de manera irrevocable y sin reservarse para sí mismo derecho alguno,
15 las ciento treinta y dos participaciones sociales iguales e
16 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América que
17 poseía en el capital de la compañía a favor de la señora Maria
18 Cecilia Roca Luzuriaga; Daniel Isrrael Brito Pérez, cede de manera
19 irrevocable y sin reservarse para sí mismo derecho alguno, las ciento
20 treinta y dos participaciones sociales iguales e indivisibles de
21 un dólar de los Estados Unidos de América que poseía en el capital
22 de la compañía a favor del Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora; y
23 Ángel Daniel Franco Quiroz, cede de manera irrevocable y sin reservarse
24 para sí mismo derecho alguno, las ciento treinta y seis
25 participaciones sociales iguales e indivisibles de un dólar de
26 los Estados Unidos de América que poseía en el capital de la
27 compañía a favor del señor Juan Carlos Castelblanco Roca.-

28 **CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Los CESIONARIOS



1 señores Juan Carlos Castelblanco Zamora; Maria Cecilia Roca Luzuriaga, y
2 Juan Carlos Castelblanco Roca, declaran que aceptan la cesiones de
3 participaciones iguales e indivisibles de un dólar de los
4 Estados Unidos de América cada una, detallados en la cláusula
5 tercera, que han realizado a su favor los señores Dionicio
6 Valentín Tigua Lucas, Daniel Isrrael Brito Pérez, y Ángel Daniel Franco
7 Quiroz.- **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de la
8 presente escritura queda determinada en cuatrocientos dólares
9 de los Estados Unidos de América (USD\$400.00). Anteponga y
10 agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la
11 plena validez y perfeccionamiento de esta escritura pública.- HASTA
12 AQUÍ LA MINUTA, (firma ilegible) Abogado José Chiriboga Neira,
13 matrícula número cero nueve guion dos cero uno cinco guion tres dos
14 cinco del Foro de Abogados. Es fiel copia del original.- En consecuencia,
15 los otorgantes se afirman y ratifican en el contenido de la minuta, la
16 misma que se eleva a Escritura Pública.- Se agregan los documentos de
17 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí en alta voz a los
18 otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
19 ratifican y firman en unidad de acto, conmigo la Notaria.-----

20 
21 **DIONICIO VALENTÍN TIGUA LUCAS**

22 **C.C. 0916753239 C.V.014-051**

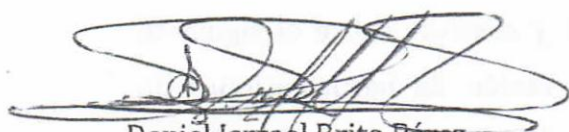
23 
24 **ÁNGEL DANIEL FRANCO QUIROZ**

25 **C.C. 0916377500 C.V.116-072**
26
27
28

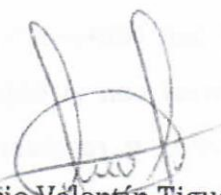
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, a las diez de la mañana, en la oficina situada en la calle 9 de Octubre 2009 y Los Ríos, se reúne la Junta General de Socios de la compañía DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., de acuerdo con lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de accionista confeccionada de conformidad con el artículo 239 de la misma ley y que son: 1) Ángel Daniel Franco Quiroz, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y seis participaciones; 2) Dionicio Valentín Tigua Lucas, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y dos participaciones; y, 3) Daniel Isrrael Brito Pérez, por sus propios derechos, propietario de ciento treinta y dos participaciones. Todas las participaciones son ordinarias y nominativas tienen un valor nominal de un dólar cada una de ellas y se encuentran pagadas en el cien por ciento de su valor nominal y dan derecho a voto en porción a su valor pagado. Se designa entre los presentes para que presida la sesión en calidad de Presidente Ad-hoc al Abogado Daniel Isrrael Brito Pérez, y actúa como secretario el Gerente General señor Dionicio Valentín Tigua Lucas. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de socios asistentes que se han formulado queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América. Los socios han convenido previamente por unanimidad constituirse en Junta General Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del día: Conocer y resolver acerca de la cesión de participaciones de propiedad del señor Ángel Daniel Franco Quiroz, ha decidido transferir las ciento treinta y seis participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Juan Carlos Castelblanco Roca; Dionicio Valentín Tigua Lucas, ha decidido transferir las ciento treinta y dos participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Maria Cecilia Roca Luzuriaga; y Daniel Isrrael Brito Pérez, ha decidido transferir las ciento treinta y dos participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Ing. Juan Carlos



Castelblanco Zamora. Se inicia el conocimiento del único del orden del día, y luego de las deliberaciones correspondientes es aprobado por unanimidad de los socios: Aceptar la cesión de participaciones de propiedad del señor Ángel Daniel Franco Quiroz, ha decidido transferir las ciento treinta y seis participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Juan Carlos Castelblanco Roca; Dionicio Valentín Tigua Lucas, ha decidido transferir las ciento treinta y dos participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor de la señora Maria Cecilia Roca Luzuriaga; y Daniel Isrrael Brito Pérez, ha decidido transferir las ciento treinta y dos participaciones, iguales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del Ing. Juan Carlos Castelblanco Zamora. Finalmente, se autorizan al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los instrumentos públicos o privados que fuera menester, así como para que realice las gestiones que sean necesarias para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas por la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios. El Presidente Ad-hoc de la junta general de socios, dispone que por medio de Secretaría, se proceda a la respectiva elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones con lo que se declara concluida la sesión a las diez horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc, los socios y el suscrito Secretario que certifica.



Daniel Isrrael Brito Pérez
Presidente Ad-hoc de la Junta
Socio



Dionicio Valentín Tigua Lucas
Secretario
Socio



Ángel Daniel Franco Quiroz
Socio



DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.

Guayaquil, 25 de septiembre de 2018

Dionicio Valentín Tigua Lucas con cédula de ciudadanía N° 0916753239, por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la compañía DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., con Registro Único de Contribuyente N° 0992634774001, **CERTIFICO** que esta el 100% del capital social pagado de mi representada para realizar la cesión de participaciones conforme consta de la aprobación unánime de los socios en acta de junta general universal y extraordinaria de fecha 25 de septiembre de 2018.

Atentamente,



p. DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.

Dionicio Valentín Tigua Lucas

CC: 091653239

Gerente General

RUC: 0992634774001





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0920625977

Nombres del ciudadano: BRITO PEREZ DANIEL ISRRAEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ANGEL RAFAEL BRITO CARVAJAL

Nombres de la madre: NORMA ESPERANZA PEREZ REYES

Fecha de expedición: 5 DE ENERO DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-159-68854



188-159-68854

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

E2393V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TIGUA CASTILLO MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS GLORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2015-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-08-21


DIRECTOR GENERAL


VIRANTE DEL CÉDULO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TIGUA LUCAS
DIONICIO VALENTIN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**MANABI
JIPIJAPA
AMERICA**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-12-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

No **091675323-9**





Señal Embudo

 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
6 DE FEBRERO 2018 

014
JUNTA No

014 - 051
NÚMERO

0916753239
CÉDULA

TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN
APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 7



NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Señal Embudo



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916753239

Nombres del ciudadano: TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/AMERICA

Fecha de nacimiento: 7 DE DICIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TIGUA CASTILLO MIGUEL

Nombres de la madre: LUCAS GLORIA

Fecha de expedición: 21 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 187-156-36501



187-156-36501

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





JUNTA No.

083 - 375
NUMERO

0921158010
CÉDULA

CEBULA
CASTELBLANCO ROCA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1



CÉDULA DE **CIUDADANÍA**

No. 092115801-0



APELLIDOS Y NOMBRES
CASTELBLANCO ROCA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1994-04-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
SECUNDARIAPROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CASTELBLANCO ZAMORA JUAN CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ROCA LUZURIAGA MARIA CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAZQUIL

2012-10-10

FECHA DE EXPIRACIÓN

FECHA DE EXPIRACION: 024-10-10

IRP. RFG. CIVIL T^e GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0921158010<<<<<<<<<<<<<<<
940410M241010EUCU<<<<<<<<<<<<<<<
CASTELBLANCO<ROCA<<JUAN<CARLOS





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Carlos

Número único de identificación: 0921158010

Nombres del ciudadano: CASTELBLANCO ROCA JUAN CARLOS

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 10 DE ABRIL DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA

Nombres de la madre: MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA

Fecha de expedición: 10 DE OCTUBRE DE 2012

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-159-68928



180-159-68928

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** NÚMERO **091637750-0**

APELLIDOS Y NOMBRES
FRANCO QUIROZ
ANGEL DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO **1974-11-05**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO: **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FRANCO ESCOBAR ANGEL HONORIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIROZ VILLACIS TOMASA CARMELINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2017-06-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-06-15

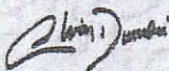
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

E933311222




FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU091637750<00<<<<<<<<<<<<<<
7411054M2706155ECU<<<<<<<<<<<<<6
FRANCO<QUIROZ<<ANGEL<DANIEL<<<



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

116
JUNTA N°

116 - 072
NÚMERO

0916377500
CÉDULA

FRANCO QUIROZ ANGEL DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

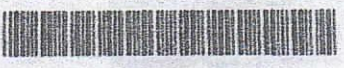
GUAYAS
PROVINCIA

GUAYAQUIL
CANTÓN

XIMENA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA: 1

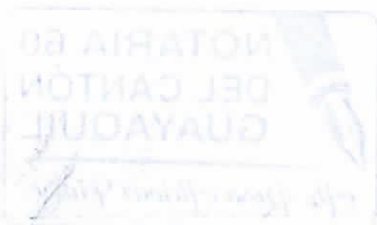
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

SEP. 13M.2017





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0916377500

Nombres del ciudadano: FRANCO QUIROZ ANGEL DANIEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: FRANCO ESCOBAR ANGEL HONORIO

Nombres de la madre: QUIROZ VILLACIS TOMASA CARMELINA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-159-68970



182-159-68970

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**NOTARIA 60
DEL CANTÓN
GUAYAQUIL**
Ab. Rosa Alcivar Fabra



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Mary C. Roca

Número único de identificación: 0908929714

Nombres del ciudadano: ROCA LUZURIAGA MARIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 18 DE ENERO DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CASTELBLANCO ZAMORA JUAN CARLOS

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: ROCA DE CASTRO XAVIER OCTAVIO

Nombres de la madre: LUZURIAGA MENOSCAL CECILIA ANTONIETA

Fecha de expedición: 5 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 188-159-69071



188-159-69071

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 091207281-6

CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELIDOS Y NOMBRES
CASTELBLANCO ZAMORA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
Chile
San Isidro (Santiago de Chile)
FECHA DE NACIMIENTO 1966-05-29
NACIONALIDAD CHILENA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CECILIA
ROCA LUZURIAGA


GUATEMALA
 REPUBLICA DE GUATEMALA
 083
 JUNTA No. 083-380
 NÚMERO
 0912072816
 CÉDULA
CASTELBLANCO ZAMORA JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GUAYAQUIL
 CANTON
 TARQUI
 PARROQUIA
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA: 1

 09-12-2016
 083-380-017




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Carlos

Número único de identificación: 0912072816

Nombres del ciudadano: CASTELBLANCO ZAMORA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROCA LUZURIAGA MARIA CECILIA

Fecha de Matrimonio: 10 DE ABRIL DE 1991

Nombres del padre: CASTELBLANCO JUAN CARLOS

Nombres de la madre: ZAMORA KRAVETZ GINA AMALIA RAQUELE

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: ROSA LAURA ALCIVAR FABRE - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 60 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 182-159-71859



182-159-71859

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Guayaquil, 19 de Mayo del 2015

Abogado
Dionicio Tigua Lucas
Ciudad.-

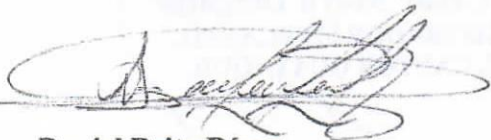
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Doctor Humberto Moya Flores, el 17 de Agosto de 2009, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 27 de Agosto de 2009.

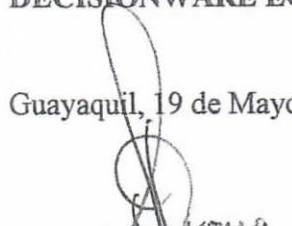
Muy Atentamente,



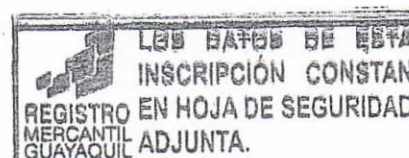
Daniel Brito Pérez
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 19 de Mayo del 2015



Dionicio Tigua Lucas
C.C. 0916753239



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:24.310

FECHA DE REPERTORIO:19/may/2015

HORA DE REPERTORIO:12:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

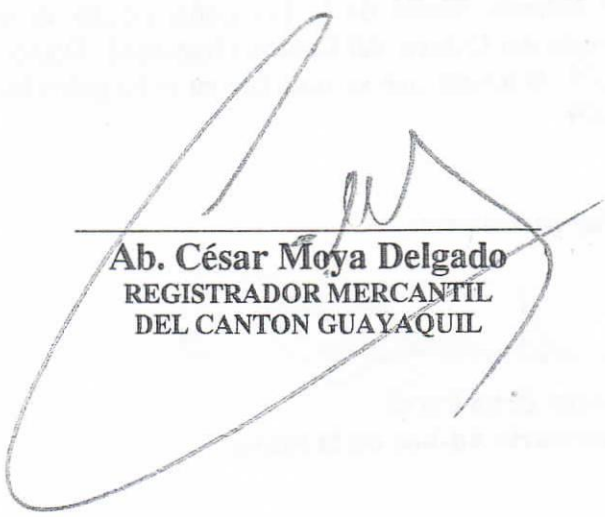
1.- Con fecha diecinueve de Mayo del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, a favor de **DIONICIO TIGUA LUCAS**, de fojas **18.709 a 18.711**, Registro de Nombramientos número **6.276**.

ORDEN: 24310



Guayaquil, 20 de mayo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 1145653

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992634774001
RAZON SOCIAL: DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.

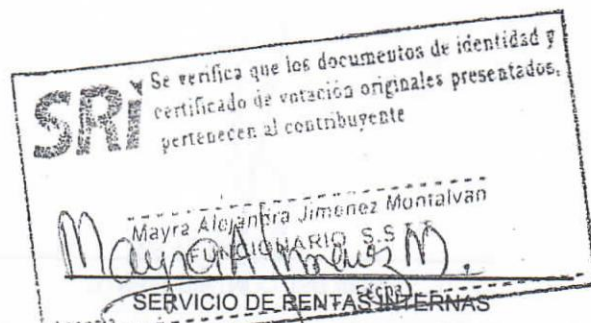
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/08/2009
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2009 Intersección
LOS RIOS Referencia: FRENTE AL BANCO INTERNACIONAL Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2 Celular: 0993446924 Email:
jccastelblanco@hotmail.com Telefono Trabajo: 042368049

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 28/08/2014 11:14:26



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992634774001
RAZON SOCIAL: DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN
CONTADOR: PALADINES LIZONDO MAPY ROSALY

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	27/08/2009	FEC. CONSTITUCION:	27/08/2009
FEC. INSCRIPCION:	23/09/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: AV. 9 DE OCTUBRE Número: 2009
Intersección: LOS RIOS Edificio: EL MARQUES Piso: 8 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL BANCO
INTERNACIONAL Celular: 0993446924 Email: jccastelblanco@hotmail.com Telefono Trabajo: 042368049

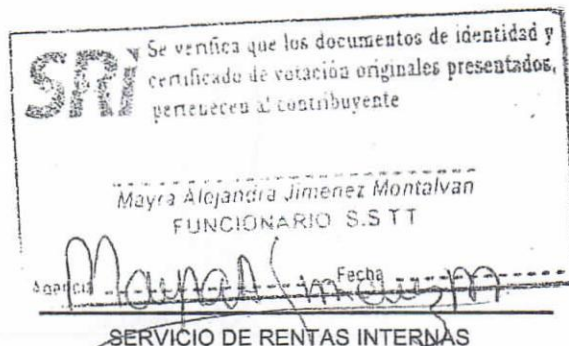
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

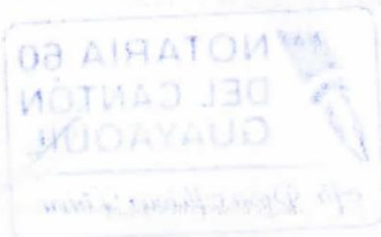
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR \ GUAYAS	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAJM060314 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 28/08/2014 11:14:26



Ab. Rosa Alcivar Fabre

1 ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
2 SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS
3 SEÑORES DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS; DANIEL ISRAEL BRITO PEREZ Y ANGEL
4 DANIEL FRANCO QUIROZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS CASTELBLANCO
5 ZAMORA; MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA, Y JUAN CARLOS CASTELBLANCO ROCA

6

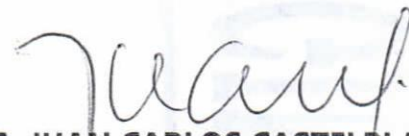
7

8 
DANIEL ISRAEL BRITO PÉREZ

9 **C.C. 0920625977 C.V.001-207**

10

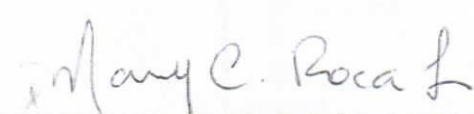
11

12 
ING. JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA

13 **C.I. 0912072816 C.V. 083-380**

14

15

16 
MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA

17 **C.C. 0908929714 C.V. 036-209**

18

19

20 
JUAN CARLOS CASTELBLANCO ROCA

21 **C.C. 0921158010 C.V.**

22

23

24


AB. ROSA ALCIVAR FABRE

25

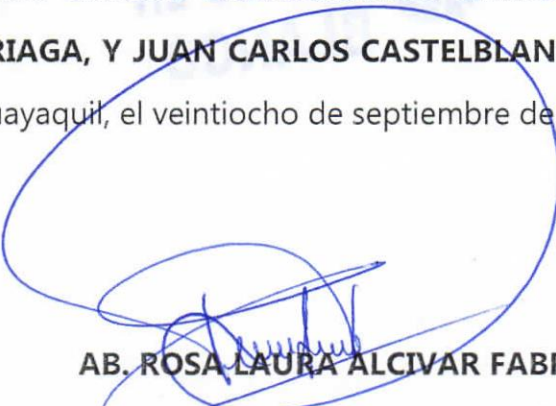
NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

26

27

28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **PRIMER TESTIMONIO** de la escritura pública de "**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA. QUE OTORGAN LOS SEÑORES DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS; DANIEL ISRAEL BRITO PEREZ Y ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ A FAVOR DE LOS SEÑORES JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA; MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA, Y JUAN CARLOS CASTELBLANCO ROCA**", que sello y firmo, en Guayaquil, el veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho.--


AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE

NOTARIA SEXAGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO EN
BLANCO

**NUMERO DE REPERTORIO: 50.529****FECHA DE REPERTORIO: 03/oct/2018****HORA DE REPERTORIO: 15:00**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha tres de Octubre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **DECISIONWARE ECUADOR CIA. LTDA.**, autorizada por la **AB. ROSA LAURA ALCIVAR FABRE, NOTARIA SEXAGESIMA**, el día 25 de septiembre del 2018, mediante la cual **DIONICIO VALENTIN TIGUA LUCAS**, cede 132 participaciones a favor de **MARIA CECILIA ROCA LUZURIAGA**; **DANIEL ISRAEL BRITO PEREZ**, cede 132 participaciones a favor de **JUAN CARLOS CASTELBLANCO ZAMORA**; y, **ANGEL DANIEL FRANCO QUIROZ** cede 136 participaciones a favor de **JUAN CARLOS CASTELBLANCO ROCA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 3.229 a 3.247, Registro de Cesión de Participaciones número 171. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50529


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de octubre de 2018


REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
TIGUA LUCAS DIONICIO VALENTIN	132	ROCA LUZURIAGA MARIA CECILIA
BRITO PEREZ DANIEL ISRAEL	132	CASTELBLANCO ZAMORA JUAN CARLOS
FRANCO QUIROZ ANGEL DANIEL	136	CASTELBLANCO ROCA JUAN CARLOS

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0449888